

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 65 Martes 4 de abril de 2017 Pág. 2047

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

1695 FLEX EQUIPOS DE DESCANSO, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de FLEX EQUIPOS DE DESCANSO, S.A. (la "Sociedad"), en su reunión de 28 de marzo de 2017, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 6.558.512,38 euros, mediante la adquisición por la Sociedad de 508.018 acciones propias para su amortización, con cargo a reservas libres de la Sociedad. Las acciones se han adquirido a los accionistas que han aceptado la oferta por el precio de 53,325 euros por acción, todo ello de acuerdo con el artículo 338 de la Ley de Sociedades de Capital. Una vez ejecutado el acuerdo en esa misma fecha, la nueva cifra del capital social resultante ha quedado establecida en 66.071.211,12 euros. Se hace constar que, al realizarse la reducción de capital con cargo a reservas libres, de conformidad con lo establecido en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la Sociedad no pueden oponerse a la reducción de capital y que se procedió a constituir la reserva a que se refiere el mencionado artículo.

Madrid, 29 de marzo de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Escalona de Molina.

ID: A170024708-1